

Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0383-2013-GORE-ICA/PR

Ica, **15 OCT. 2013**

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio N° 0183-2013-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Enero del 2010;

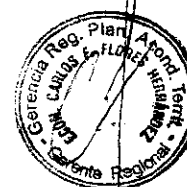
Que, con la finalidad de poner en consideración el Oficio N° 0183-2013-GORE-ICA/PPR del 04 de Octubre del año dos mil trece, formulado y suscrito por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez, quien solicita que mediante acto resolutivo se le autorice a conciliar con el **CONSORCIO CCODEINGESA**, representado por **PEDRO SEBASTIÁN SANTIAGO CRISPÍN** respecto a la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en el AA.HH. Acomayo Zona B-Túpac Amaru, PP.JJ. Andrés Avelino Cáceres y Asociación de Vivienda El Sauce-Distrito de Parcona", en la Audiencia programada para el día 15 de Octubre del año en curso a horas 17:00 p.m. en el Centro de Conciliación y Arbitraje "Cámara de Comercio de Ica" toda vez que se tiene como sustento el Informe Técnico de la Gerencia Regional de Infraestructura N° 1069-2013-SGSL y el **Informe Legal N° 222-2013-ORAJ**, mediante los cuales se reconoce, según acuerdo de las partes que se paralizó la Obra por falta formal de la entrega de terreno por cuya razón se debe de otorgar una ampliación de plazo sin reconocimiento de mayores gastos generales ni aplicación de penalidades al Contratista, bajo cuyos parámetros se deberá Conciliar con la finalidad de que se cumpla con la ejecución de la Obra por parte del Contratista y la recepción de la misma por parte de la Entidad.

Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales";

Estando al Acta de fecha 09 de octubre del dos mil trece, que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en



representación del Gobierno Regional de Ica, **CONCILIE** con el **CONSORCIO CCODEINGESA**, representado por **PEDRO SEBASTIÁN SANTIAGO CRISPÍN** respecto a la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en el AA.HH. Acomayo Zona B-Túpac Amaru, PP.JJ. Andrés Avelino Cáceres y Asociación de Vivienda El Sauce-Distrito de Parcona", en la Audiencia programada para el día 15 de Octubre del año en curso a horas 17:00 p.m., en el Centro de Conciliación y Arbitraje "Cámara de Comercio de Ica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 15 de Octubre del 2013
Oficio N° 9542-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0383- 2013 de fecha 15-10-2013
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentario

[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)

